



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2011

Expte. N° 25.519/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 191-11 de fecha 6 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a estudiantes de la Universidad Nacional de Salta como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL del CRISCOS y asimismo se designa a estudiantes extranjeros como Becarios del Programa que fueron seleccionados en la XXVIava. Convocatoria.

QUE a fs. 43 SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita modificación del artículo 2° de la citada resolución de acuerdo a los nombres y números de documentos que detalla.

QUE asimismo a fs. 60 también solicita la ampliación de la resolución en el sentido de consignar el monto de traslado de vuelta de los alumnos que participan como Becarios.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la resolución R-N° 191-11, el quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2° Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL del CRISCOS, quienes fueron seleccionados en la XXVIava. Convocatoria del citado programa:

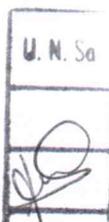
ALUMNO/A	DOCUMENTO	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	FACULTAD
Smith JACHO FLORES	46045292	Andina de Cusco	Ingeniería
David Andrés CASANOVA LAGOS	CI RUN 17367843	Universidad de Tarapacá	Naturales
Johanna Cecilia NOGALES FORONDA	Pasaporte 07269072	Técnica de Oruro	Humanidades

ARTICULO 2°.- Sustituir el Artículo 3° de la resolución R.N° 191-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- Otorgar una suma en concepto de BECA para el traslado de ida y vuelta de los alumnos de esta Universidad que figuran en el artículo 1°, según el siguiente detalle:

ALUMNO/A	PESOS
Saúl Javier BORDON	\$ 3.400,00
Viviana Marcela TARIFA	\$ 3.400.00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

0295-11